GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

PANAMA

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 167 /2026
De 8 de septiembre de 2026

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-835-2243, actuando bajo su propio nombre y representación, ha solicitado licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A", para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial denominada **LATIN VACATION TRAVEL,** la cual estará ubicada en la Urbanización Costa Verde, Edificio Market Plaza, Piso #1, Local D-25, corregimiento de Barrio Colón, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Que el artículo primero de la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, establece que son agencias de viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo, actual Autoridad de Turismo de Panamá.

Que la Gerencia General de la agencia de viajes, estará a cargo de la propietaria, señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-835-2243, y ha sustentado su idoneidad profesional mediante la presentación de una copia autenticada del diploma en grado de Licenciatura en Turismo y Administración Hotelera, emitido por la Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior (foja 21). Adicional, se aportó una copia de los créditos de la licenciatura previamente mencionada (foja 19 y 20), asimismo, el Registro Nacional de Turismo de la Dirección de Inversiones Turísticas certifica que la propuesta cumple con el perfil requerido para el cargo, mediante memorando No. 119-1-RNT-M-0593-2026 de 12 de agosto de 2026 (ver a fojas 37-40).

Que consta en el expediente a foja 27, el original de la Fianza de Cumplimiento No. 072-001-000038799-000000, emitida por la empresa Cía. Internacional de Seguros, S.A., por la suma de B/. 10,000.00, cuya vigencia es desde el 04 de julio de 2026 hasta el 04 de julio de 2027, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de la agencia de viajes denominada **LATIN VACATION TRAVEL,** propiedad de la señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI.**

Que de acuerdo a la Evaluación Técnica de agencia de viajes del Departamento de Registro Nacional de Turismo No.119-1-RNT-M-593-2026 de 12 de agosto de 2026, fojas 37 a la 40, la solicitud presentada por la señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI,** cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, que regula la actividad de agencia de viajes, por lo que se recomienda la aprobación de la licencia de funcionamiento tipo "A", de la agencia de viajes, la cual se denominará **LATIN VACATION TRAVEL.**

En virtud de lo anterior, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, una vez analizado los documentos contenidos en el expediente de la agencia de viajes, en uso de sus facultades legales que le concede el artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 21 de abril de 2015,

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05C61B768F2**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Razón comercial: LATIN VACATION TRAVEL
Concede licencia de agencia de viajes tipo "A"

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A" a la señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-835-2243, para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial **LATIN VACATION TRAVEL,** la cual estará ubicada en la Urbanización Costa Verde, Edificio Market Plaza, Piso #1, Local D-25, corregimiento de Barrio Colón, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI,** de generales antes mencionadas será la encargada de la Gerencia General de la agencia de viajes.

SEGUNDO: SE ORDENA expedir la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A," a favor de la señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI,** bajo la razón comercial **LATIN VACATION TRAVEL.**

TERCERO: EXIGIR a la señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI** el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Artículos 5 y 9 de la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones incluyendo su Reglamento, el Decreto No. 17-A de 1 de junio de 1977.

ORDENAR la publicación de esta Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

PARÁGRAFO: Se le informa a la señora **VIRYINA RAQUEL BASO DE NEGRI** que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el suscrito y/o el de Apelación ante la Administradora General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 2015, Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, Decreto No.17-A de 1 de junio de 1977.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ TIGERT
Director de Inversiones Turísticas.

JT/ss/ig-
743/2026

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los 22 días del mes de Septiembre
de dos mil 26 a las 12:05 de la tarde
Se notificó el Sr(a) Viryina Baso
de la Resolución que antecede.
Baso de Negri
El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original

Autoridad de Turismo de Panamá 09/11/2026 Fecha

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05C61B768F2**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta